



PAGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

BOLETA DE NOTIFICACION PARA:

PUBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA 471-2009, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 20 de julio del 2009.- Las 16H30.- Agréguese al proceso el escrito presentado por el Dr. Andrés Páez Benalcázar, suscrito conjuntamente con el Dr. Antonio Brito Vásconez, presentado el día viernes 17 de julio del 2009 a las 14H55.- En lo principal niégase la petición de revocatoria de la providencia dictada el día jueves 16 de julio del 2009 las 09H30, por improcedente, debiendo estar al contenido íntegro de la misma.- Publíquese en la página web y exhibase en la cartelera que para el efecto mantiene este Tribunal.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dra. Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico.- Quito, 20 de julio del 2009.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley.-

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENC.

